



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 23/06/2020 - 12:27:42

Recibo No. 8094846, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ND38B3F3FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES MULTIACTIVA DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA-COASOATLAN

Sigla: COASOATLAN

Nit: 800.172.937 - 5

Domicilio Principal: Soledad

Registro No.: 584

Fecha de registro: 28/02/1997

Último año renovado: 2019

Fecha de renovación del registro: 27/03/2019

Activos totales: \$5.831.338.904,00

Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 14 A No 63 - 83

Municipio: Soledad - Atlántico

Correo electrónico: gerencia@coasoatlan.com

Teléfono comercial 1: 3805150

Dirección para notificación judicial: CR 14 A No 63 - 83

Municipio: Soledad - Atlántico

Correo electrónico de notificación: gerencia@coasoatlan.com

Teléfono para notificación 1: 3805150

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

C E R T I F I C A

Que dicha entidad obtuvo su PERSONERÍA JURÍDICA mediante Resolución 2976 el 25 de Agosto de 1992 otorgada por DANCOOP. DEPTO ADMON NACIONAL DE COOPERATIVAS

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 30/12/1996, del Dancoop, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/02/1997 bajo el número 394 del libro I, se constituyó la entidad: ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA denominada COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL ATLANTICO SIGLA COASOATLAN

REFORMAS ESPECIALES



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 23/06/2020 - 12:27:42

Recibo No. 8094846, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ND38B3F3FF

Por Acta número 12 del 26/03/2000, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/11/2000 bajo el número 5.388 del libro I, la entidad cambio de razon social, por la denominacion COOPERATIVA DE TRANSPORT ADORES MULTIACTIVA DEL AREA METROPOLITANA DEBARRANQUILLA-COASOATLAN

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	12	26/03/2000	Asamblea de Asociados	5.388	22/11/2000	I
Acta	17	28/03/2004	Asamblea de Cooperados	11.827	22/06/2004	I
Acta	18	20/03/2005	Asamblea de Cooperados	13.708	06/05/2005	I
Acta	20	19/03/2006	Asamblea de Cooperados	15.772	16/05/2006	I
Acta	23	01/07/2007	Asamblea de Asociados	19.582	18/09/2007	I
Acta	36	05/10/2019	Asamblea de Cooperados	8.291	23/10/2019	III
Acta	15	17/03/2202	Asamblea de Asociados	7.814	22/05/2002	I

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: COASOATLAN tiene como objetivos o fines generales del acuerdo cooperativo, lo siguiente: a. Aunar las fuerzas de trabajo de sus Asociados, Directivos, Empleados y Funcionarios, procurando la defensa de la Cooperativa en fodos sus ordenes. b. Organizar la prestacion del servicio de Transporte Terrestre Automotor de Servicio Publico en todas sus modalidades, niveles de servicios y diversos radios de accion y categorias al nivel de areas Metropolitanas, Interdepartamentales y Nacional, en vehiculos de propiedad o en tenencia de COASOATLAN y/o de sus asociados. c. Regular el trabajo en el ramo del Transporte Terrestre Automotor de Servicio Publico, en la medida que este favorezca a fodos los asociados, en la busqueda de mejorarle sus ingresos economicos y prestarle un excelente servicio al asociado y a los usuarios. d. Desarrollar actividades de educacion y capacitacion permanente para los asociados, directivos, empleados y funcionarios. e. Realizar actividades tendientes a satisfacer las necesidades del vehiculo automotor de servicio publico y del asociado en General. f. Ser Escuela de Capacitacion Automovilistica, Economica y Social. g. Ser instrumento eficaz para el desarrollo de la comunidad en general y en especial la que compone su entorno operacional. h. Realizar operaciones comerciales o actividades tendientes a la adquisicion, utilizacion o venta de bienes y equipos de uso de la industria del Transporte Terrestre Automotor. i. Tratar en lo posible, de acuerdo a la lealtad comercial y legal, de reducir los costos del transporte terrestre automotor. j. Promover el desarrollo integral del Asociado, del Directivo y del Empleado. k.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 23/06/2020 - 12:27:42

Recibo No. 8094846, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ND38B3F3FF

Generar practicas que consoliden una corriente vivencia del pensamiento solidario, critico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y la Paz. l. Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la Democracia Participativa. m. Participar en el diseno y ejecucion de planes, programas y proyectos de desarrollo economico y social. n. Garantizar a sus miembros la participacion y acceso a la formacion, el trabajo, la propiedad, la informacion, la gestion y distribucion equitativa de beneficios sin discriminacion alguna. Todo lo anterior se cumplira con fines de inferes social y sin animo de lucro.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: H492100 TRANSPORTE DE PASAJEROS
PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$90.741.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La administracion de la cooperativa, estara a cargo de: Asamblea General, Consejo de Administracion, Gerente. Son funciones dle Consejo de Administracion entre otras: Autorizar en cada caso al Gerente para realizar contratos que excedan de los cinco (5) salarios minimos mensuales legales vigentes. Autorizar los gastos extraordinarios que sean necesarios y convenientes para el cumplimiento del objetivo social. En general todas aquellas funciones que correspondan como organo admintrativo y que la ley y el presentes estatutos lo permitan. El Gerente sera el Representante legal de COOASOATLAN: Son funciones del Gerente entre otras: Representar judicial y extrajudicialmente a COOASOATLAN y conferir oder para mandatos especiales. Representar y dar dinero en mutuo o prestamo y celebrar los contratos que autorice el Consejo de Administracion. Celebrar contratos libremente, hasta por cinco (5) salarios minimos mensuales legal vigente. Ordenar el pago de los gastos ordinarios de COOASOATLAN, girar los cheques y firmar los demas comprobantes.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 136 del 05/07/2000, correspondiente a la Consejo Administrativo en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/10/2000 bajo el número 5.264 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente (E)	
Garcia Ospino Jesus Maria	CC 7482705

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 34 del 24/03/2018, correspondiente a la Asamblea de Cooperados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/04/2018 bajo el número 7.450 del libro III:



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 23/06/2020 - 12:27:42

Recibo No. 8094846, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ND38B3F3FF

Nombre	Identificación
Miembro principal de CONSEJO DE ADMINISTRACION Serrano Plata Jairo	CC 72.120.470
Miembro principal de CONSEJO DE ADMINISTRACION Parra Garcia Juan Manuel	CC 403.818
Miembro principal de CONSEJO DE ADMINISTRACION Gonzalez Mosquera Carmen	CC 39.150.695
Miembro principal de CONSEJO DE ADMINISTRACION Cruz Suarez German	CC 7.474.650
Miembro principal de CONSEJO DE ADMINISTRACION Ardila Gomez Gumercindo	CC 8.686.751
Miembro suplente de CONSEJO DE ADMINISTRACION Ruiz Ruiz Cecilia	CC 37.942.679
Miembro suplente de CONSEJO DE ADMINISTRACION De La Cruz Mendez Ramon Enrique	CC 8.693.329
Miembro suplente de CONSEJO DE ADMINISTRACION Prieto Saldaña Pabla	CC 49.687.062
Miembro suplente de CONSEJO DE ADMINISTRACION Urazan Lozada Oliverio	CC 12.102.532
Miembro suplente de CONSEJO DE ADMINISTRACION Arenas Gomez Vicente	CC 8.664.076

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 32 del 20/03/2016, correspondiente a la Asamblea de Cooperados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/04/2016 bajo el número 2.977 del libro III:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Robles Serrano Wilberto Miguel	CC 8662062
Revisor Fisca suplente Sanchez Gonzalez Luis Arturo	CC 7472817

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

PÁGINA(S) WEB Y SITIOS EN INTERNET

Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la ley 633 de 2000, mediante comunicación del 28/02/2019, inscrita en esta cámara de comercio el 28/02/2019, bajo el número del libro III del registro mercantil, se reportó la página web o sitio de internet: WWW.COOASOATLAN.COM

C E R T I F I C A



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 23/06/2020 - 12:27:42

Recibo No. 8094846, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ND38B3F3FF

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.